

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**INFORME TÉCNICO DE NO ADMISIÓN**

**DRCC-IT-NAD-254-19**

<b>FECHA:</b>	24 DE SEPTIEMBRE DE 2019
<b>PROYECTO:</b>	GALERÍA PARA ALMACENAMIENTO DE HIELO, PENONOME, PROVINCIA DE COCLÉ
<b>NOMBRE DEL PROMOTOR</b>	HIELO AMEGLIO, S.A.
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	FRANCISCO JOSE AMEGLIO SAMUDIO
<b>CONSULTORES:</b>	GLOBAL TRENDS, INC
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	SECTOR EL LAGO, CORREGIMIENTO Y DISTRITO DE PENONOMÉ, PROVINCIA DE COCLÉ.

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto consiste en la construcción de un depósito para almacenamiento de hielo en bolsas para uso doméstico y bloques de hielo, para distribución regional en comercios y vendedores al detal de Penonomé y alrededores. El hielo se utiliza en embarcaciones pesqueras para la preservación de los pescados, usos comerciales diversos (venta al detal en supermercados, hoteles, bares, estaciones de combustible, restaurantes, etc.), inclusive para compradores al por menor, por ejemplo, vendedores de raspado. Habrá dos (2) cuartos fríos de 163 m<sup>2</sup> el primero y 154.089 m<sup>2</sup> el segundo, dos (2) depósitos temporales, andén para despacho con ambiente frío controlado, cafetería, estacionamientos techados para cinco (5) camiones, área de servicio para personal de trabajo, sala de atención y ventas, recepción, una tinaquera para acopio de desperdicios domésticos, diecinueve (19) estacionamientos para visitantes y empleados, un puesto para discapacitados, cinco (5) para camiones de carga y calle de circulación con sello asfáltico como superficie de rodadura.

El proyecto se ubica sobre la Finca Folio (R) 30264923, Código de Ubicación 2501, con coordenadas UTM (dárum WGS84 – Zona 17P) del polígono del proyecto son: 1) 568245.730 E, 937752.210 N; 2) 568256.857 E, 937794.126 N; 3) 568472.013 E, 937781.967 N; 4) 568469.409 E, 937735.890 N. Ubicado en el sector El Lago, corregimiento y distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

**IMPACTOS MÁS RELEVANTES OCASIONADOS POR EL PROYECTO:**

Los impactos más significativos a generarse son: Alteración en la estructura y estabilidad del suelo. Aumento en los niveles de polvo. Contaminación por mala disposición de desechos sólidos y líquidos. Aumento de niveles de ruido. Erosión. Perdida de cobertura vegetal. Alteración de la flora y fauna del lugar. Afectación a la salud de los trabajadores. Deterioro de las vías de acceso. Mejora en la plusvalía de la propiedad. Generación de empleo temporal durante construcción y operación del Proyecto.

**SÍNTESIS DE LA REVISIÓN:**

Que el promotor **HIELO AMEGLIO, S.A.**, persona jurídica, registrada en (mercantil) Folio N° 14637, cuyo representante legal es el señor **FRANCISCO JOSE AMEGLIO SAMUDIO**, con cedula de identidad personal N° 8-162-96, localizable al teléfono 228-0611/997-4290/908-0007, correo electrónico [presidente@hielopuro.com](mailto:presidente@hielopuro.com), presentó el Estudio de Impacto Ambiental categoría I, denominado **“GALERÍA PARA ALMACENAMIENTO DE HIELO, PENONOME, PROVINCIA DE COCLE”** a desarrollarse en el sector El Lago, corregimiento y distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N° 41 del 1 de julio de 1998, el día veinte (20) de septiembre de 2019, el promotor **HIELO AMEGLIO, S.A.**, presentó ante la plataforma denominada PREFASIA del Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado "**GALERA PARA ALMACENAMIENTO DE HIELO, PENONOME, PROVINCIA DE COCLE**" elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora **GLOBAL TRENDS, INC.**, persona jurídica inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante Resoluciones **IAR-048-04**, respectivamente.

Que luego de revisado los documentos presentados ante la plataforma denominada PREFASIA del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado, "**GALERA PARA ALMACENAMIENTO DE HIELO, PENONOME, PROVINCIA DE COCLE**" se detectó que el mismo no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, debido a que:

- ❖ Que en la Declaración Jurada, describe que el proyecto denominado "**GALERA PARA ALMACENAMIENTO DE HIELO, PENONOME, PROVINCIA DE COCLE**", se desarrollara sobre la **finca N° 30169568**, código de ubicación 2501, de la sección de la Propiedad del Registro Público de Panamá; el mismo No corresponde al numero finca que describen dentro del EsIA y la documentación escaneada de Certificado de Propiedad ingresada al sistema PRESAFIA, los cuales hacen referencia al (inmueble) Penonomé, código de ubicación 2501, **Folio real N° 30264923**.

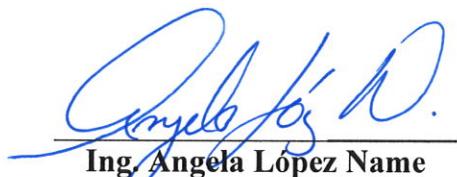
Que la Ley 41 del 1 de julio de 1998 establece que la Evaluación de Impacto Ambiental es un sistema de advertencia temprana que opera a través de un proceso de análisis continuo y que, mediante un conjunto ordenado, coherente y reproducible de antecedentes, permite tomar decisiones preventivas sobre la protección del ambiente.

#### **CONSIDERACIONES POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO:**

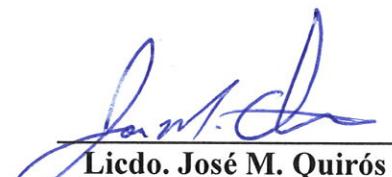
Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo No Aplica, debido a que el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "**GALERA PARA ALMACENAMIENTO DE HIELO, PENONOME, PROVINCIA DE COCLE**" presenta información incongruente, la cual es necesaria para el proceso de evaluación.

#### **RECOMENDACIONES DE ACEPTAR, RECHAZAR O MODIFICAR:**

Por lo antes expuesto, se recomienda **No Admitir** el Estudio de Impacto Ambiental, ya que el mismo no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto 2009.



Ing. Angela López Name  
Evaluadora Ambiental  
MiAMBIENTE-Coclé



Licdo. José M. Quirós  
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto  
Ambiental  
MiAMBIENTE



Ing. Chiara Ramos  
Directora Regional  
MiAMBIENTE-Coclé

